



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO Nº **11853**

Mat.: Solicitud de acceso a la información; ley Nº 20.285.

Ant.: Su solicitud AE007W-0006277, de 13.08.2014.

Valparaíso, **02 OCT. 2014**

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Sr. Luis Javier Orellana Peña

luis.orellana@pugaortiz.cl

Mediante su solicitud del antecedente, señala que "asesora a las empresas Agrominera Internacional S.A., Comercial Andino Limitada y C-Power Chile SpA., todas representadas por el agente de aduanas Hernán Tellería. En relación con su requerimiento relativo a producto denominado COQUE DE HULLA efectuada a la empresa C-Power Chile SpA., representada por el agente indicado, solicito en este acto copia de todos los procedimientos administrativos en curso, en contra de las empresas mencionadas".

Por oficio ordinario Nº10105/21.08.2014, de este Servicio, se solicitó a usted complementar su petición, señalando a qué tipo de procedimientos administrativos se refiere, el período de consulta y la Aduana (Administración, Dirección Regional o Dirección Nacional) que efectuó el requerimiento por usted mencionado en su solicitud. Asimismo, se le requirió acreditar la personería que invocaba respecto de las empresas citadas en la petición.

Luego, por correo electrónico de 28.08.2014, usted indica que modifica su solicitud original, "refiriéndose únicamente a los procesos de aforo relativo al producto COQUE DE HULLA, realizados durante el 2014, a la empresa C-Power SpA, por cualquier departamento o unidad, sea nacional o regional, del Servicio de Aduanas". Además, adjunta su personería para actuar en representación de C-Power SpA.

Al respecto, informo que a partir de los datos por usted entregados, se revisó en el sistema de Aduanas, las importaciones que hubiere efectuado la empresa C-Power SpA durante el año 2014, encontrándose un total de 33 operaciones, todas tramitadas por la Aduana de Los Andes. Consultada dicha Aduana, ésta informó que de estas importaciones, sólo tres tuvieron aforo, dos de ellos con extracción de muestra según el detalle que se indica a continuación:

Nº DIN	FECHA ACEPTACION	RESULTADO
2.460.449.708	01-08-2014 17:35:49	LIBRE
2.460.450.123	01-13-2014 15:30:25	LIBRE
2.460.451.542	01-23-2014 13:14:53	LIBRE
2.460.452.092	01-28-2014 13:09:11	LIBRE
2.460.452.290	01-29-2014 13:30:08	LIBRE
2.460.452.894	02-03-2014 15:57:05	LIBRE
2.460.452.898	02-03-2014 15:57:08	LIBRE
2.460.454.806	02-17-2014 17:01:22	LIBRE
2.460.457.685	03-10-2014 18:45:55	LIBRE
2.460.457.686	03-10-2014 18:45:56	LIBRE
2.460.457.687	03-10-2014 18:45:58	LIBRE



Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516

2.460.457.691	03-10-2014 18:45:59	LIBRE
2.460.457.693	03-10-2014 18:46:00	LIBRE
2.460.457.682	03-11-2014 12:59:10	LIBRE
2.460.457.739	03-11-2014 12:59:12	LIBRE
2.460.462.591	04-15-2014 17:53:19	LIBRE
2.460.462.595	04-15-2014 17:53:27	LIBRE
2.460.462.601	04-15-2014 17:53:29	LIBRE
2.460.462.603	04-15-2014 17:53:30	LIBRE
2.460.463.872	04-25-2014 11:21:49	LIBRE
2.460.466.335	05-14-2014 13:32:09	AFORO FISICO
2.460.466.541	05-15-2014 12:54:31	LIBRE
2.460.466.542	05-15-2014 12:54:33	LIBRE
2.460.466.543	05-15-2014 12:54:34	LIBRE
		AFORO FISICO CON EXTRACCION DE MUESTRA A CARGA MIC 61475
2.460.469.307	06-05-2014 17:57:22	
2.460.469.309	06-05-2014 17:57:23	LIBRE
2.460.470.231	06-12-2014 14:45:29	LIBRE
2.460.471.507	06-23-2014 12:00:30	LIBRE
2.460.472.712	07-02-2014 12:29:59	LIBRE
2.460.474.224	07-11-2014 15:42:19	LIBRE
		AFORO FISICO CON EXTRACCION DE MUESTRA A CARGA MIC 80436
2.460.476.249	07-28-2014 12:14:46	
2.460.476.251	07-28-2014 12:14:48	LIBRE
2.460.476.717	07-30-2014 13:26:45	LIBRE

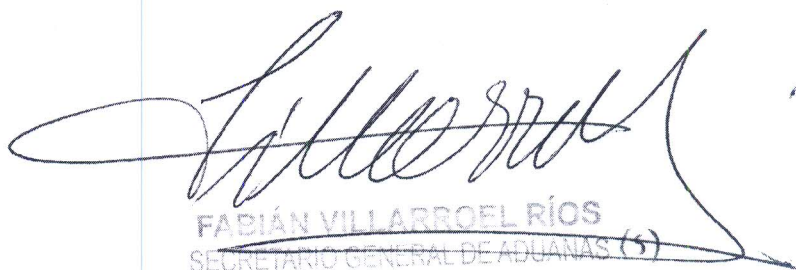
El resultado de los referidos aforos, fue conforme, autorizándose la salida de las mercancías. Respecto de las muestras, su análisis se encuentra pendiente en el Laboratorio Químico del Servicio.

Finalmente, es conveniente señalar que la constancia escrita del resultado del aforo, se estampa por el fiscalizador en la declaración presentada a la Aduana, la que se devuelve al despachador, quien la incorpora a la carpeta del respectivo despacho. Por lo anterior, si requiere mayores antecedentes, se sugiere dirigirse al despachador, quien custodia todos los documentos del despacho.

Firma el presente oficio, la señora Secretaria General, en virtud de lo dispuesto en Resolución N° 3829/18.08.10.

Saluda atentamente a usted,

“Por orden del Director Nacional de Aduanas”



FABIÁN VILLARROEL RÍOS
SECRETARIO GENERAL DE ADUANAS (5)

51
55443

PMH/CBB
Ex :1073 /2014



Sotomayor 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516